



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No. CCC-47-2026

Siendo las diez y veintiocho minutos de la mañana (10:28 A.M.) del día seis (6) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada de Planificación en Representación del Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y NEFTALÍ PARRA SANTANA, Asesor Legal, quien se desempeña además como Coordinador-Secretario interino, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

AGENDA

- I. Aprobación de selección de proceso de adquisición.
- II. Designación de Comisión Técnica Evaluadora.
- III. Aprobación de la Convocatoria/Bases del Concurso.

El presidente del Comité informa que la SRA. ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora-Secretaria de este Comité, se encuentra de vacaciones; luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de los puntos contenidos en la agenda. De inmediato, instruye al secretario interino dar inicio al procedimiento correspondiente.

Desarrollo del punto I:

El secretario interino informa que la institución se aboca a la programación y ejecución de la adquisición de dos (2) servidores de alta prestaciones.

Que mediante comunicación JCE-DGA-2026-04-136550, la Dirección General Administrativa, remitió la comunicación JCE-SG-CI-00522-2026 de la Secretaría General, la cual informa la aprobación, por parte del Pleno de la institución, del requerimiento de la Dirección Nacional de Informática.

Que mediante comunicación DNI-JCE-235-2026, la Dirección Nacional de Informática solicita la aprobación para la adquisición de dos (2) servidores de alta prestaciones, los cuales serán utilizados como ampliación y fortalecimiento de la plataforma actual, a razón de los incrementos de requerimientos de comparaciones biométricas (AFIS) en los centros de cedulación.

Que el requerimiento realizado indica una marca y modelo específico, por consiguiente, se realizó la debida diligencia, consultando a la empresa fabricante sobre cuales partners autorizados en el país pudieran atender este requerimiento, a lo que esta indicó que existen cuatro (4) empresas.

Que, en razón de lo expuesto precedentemente, y conforme a las modalidades de selección establecidas en la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas el proceso a seguir debe ser de excepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78.5, este debe tratarse bajo la siguiente modalidad:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

“Bienes o servicios con exclusividad. Son las contrataciones de aquellos bienes, servicios y obras que por su especialidad solo pueden ser suplidos por un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, que en ningún caso podrá ser mayor a cinco (5);”

Desarrollo del punto II:

En cuanto a la designación de peritos, este Comité cuenta en sus oficinas con un personal de apoyo técnico-administrativo quien se encarga de evaluar toda la parte documental de las credenciales presentadas en los procesos y de realizar la debida diligencia en las investigaciones de lugar, y ésta se auxilia, en caso de ser necesario, de las áreas correspondientes.

Para dar respuestas a las preguntas e inquietudes de carácter técnico, así como para la evaluación de las propuestas técnicas, se designará como Comisión Técnica Evaluadora a la Dirección Nacional de Informática, esto debido al rubro de que trata el proceso, quienes deberán indicar en su informe de evaluación de las propuestas técnicas los nombres de los técnicos actuantes en la misma.

Desarrollo del punto III:

Que en razón de que el expediente contiene en su requerimiento una marca y modelo específico, se solicitó a la Dirección Nacional de Informática, mediante oficio CCC-JCE-147-2026, las características y especificaciones técnicas del equipo, mismas que serían incluidas como requerimientos técnicos en del proyecto de Convocatoria/Bases del Concurso, el cual fue elaborado por el personal de apoyo de las oficinas del Comité. Además, en la misma comunicación se solicitó a dicha Dirección la justificación del por qué se requiere un equipo con marca en específico.

En respuesta a nuestra comunicación, dicha Dirección, remitió a las oficinas de este Comité su oficio DNI-JCE-251-2026, el cual contiene las características y especificaciones técnicas complementarias requeridas, mismas que fueron incluidas en el proyecto de Convocatoria/Bases del Concurso, así como también, la justificación técnica sobre el requerimiento directo de una marca específica, fundamentado en la integración y homologación de la infraestructura tecnológica existente en nuestro centro de procesamiento de datos.

Vistos los documentos de la aprobación del requerimiento, así como los que conforman el expediente, y luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Convocatoria/Bases del Concurso, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

APROBAR el requerimiento bajo la modalidad de Proceso de Excepción con Exclusividad, por las razones anteriormente expuestas.

Resolución Número Dos (2)


DESIGNAR a la Dirección Nacional de Informática como Comisión Técnica Evaluadora, la cual deberá indicar en su informe los nombres completos de los técnicos actuantes en la evaluación.

Resolución Número Tres (3)

APROBAR la Convocatoria/Bases del Proceso de Excepción con Exclusividad Ref.: **JCE-CCC-PEEX-2026-0001**, mediante la cual recibirán propuestas para la adquisición de dos (2) servidores de alta prestaciones para el centro de procesamiento de datos.



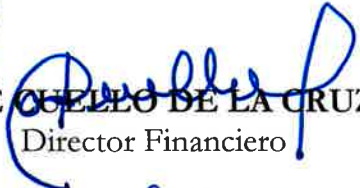
No habiendo otro tema que tratar, siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual el secretario interino da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ
Consultora Jurídica




JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


MAYRA FONDEUR GÓMEZ
Encargada de Planificación


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información Pública


NEFTALÍ PARRA SANTANA
Coordinador-Secretario Interino